UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 ENE. 2019

Visto el Memorando N° 006-2019-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1182-018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1182-2018-UNSCH-R de fecha 17 de diciembre de 2018, se cesó por límite de edad a los servidores nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 31 de diciembre de 2018;

Que, con Memorando N° 006-2019-UNSCH-OGA/OAPER de fecha 03 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Administración de Personal, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1182-2018-UNSCH-R, en relación al extremo del Nivel Remunerativo el Número de la Plaza CAP, de los servidores cesados, por haber emitido la documentación de manera errónea por parte de dicha dependencia;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 1182-2018-UNSCH-R de fecha 17 de diciembre de 2018, en relación al Nivel Remunerativo y el Número de la Plaza CAP, de servidores cesados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL REM.	N° DE PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL
Jorge Antonio Janampa	SAB	1105	Auxiliar de Laboratorio I
Pio Umpiri Velásquez	STE	0286	Mecánico I
Mario Vargas alcántara	STA	0075	Técnico Administrativo III
Emilio Prado Enciso	STE	1100	Técnico en Laboratorio I
Mario Aylas Barrientos	STE	0540	Técnico en Laboratorio I
Darío Ventura Pariona	STA	0203	Técnico Administrativo III
Benigno Quispe Zamora	STD	0310	Técnico en Nutrición

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023 -2019-UNSCH-R

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL REM.	N° DE PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL
Jorge Antonio Janampa	SAB	1033	Auxiliar de Laboratorio I
Pio Umppiri Velásquez	STE	0289	Mecánico I
Mario Vargas Alcántara	STA	0074	Técnico Administrativo III
Emilio Prado Enciso	STE	1028	Técnico en Laboratorio I
Mario Aylas Barrientos	STE	1126	Técnico en Laboratorio I
Darío Ventura Pariona	STA	0206	Técnico Administrativo III
Benigno Quispe Zamora	STD	0310	Técnico en Nutrición

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Mantenimiento
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Comedor
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Planteles de Aplicación "Guamán poma de Ayala"
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área Escalafón
Interesados (07)
Archivo
CAZP/jjca